

FEB

14

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 0049

Dr. Iván Carvallo Macías  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 12 de octubre de 1995, que contiene la revocatoria del Poder que la compañía extranjera CITY INVESTING COMPANY LTD. confirió al señor Rafael García, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

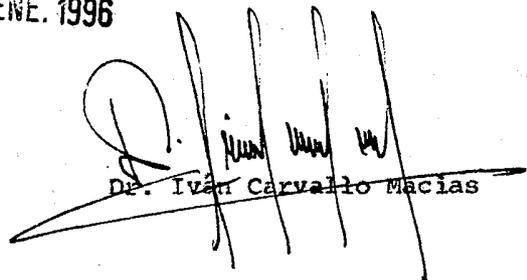
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento otorgado en el exterior atinente a la Revocatoria del Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía CITY INVESTING COMPANY LTD. de 10 de junio de 1986 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 26 de septiembre de 1986; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, la referida Revocatoria de Poder y la presente Resolución .

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 9 ENE. 1996

  
Dr. Iván Carvallo Macías

ANC/11.